



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM003406
FOLIO TRÁMITE: 709,668

FECHA EXPEDICIÓN

13-octubre-2012

NOMBRE:	QUEZADA PALAFOX JOSE ELISEO	EXTERIOR:	95	INTERIOR:	C
UBICACIÓN:	PERIFERICO SUR				
COLONIA:	LA DURAZNERA				
CALLE CRUCE 1:	PERIFERICO SUR				
CALLE CRUCE 2:	CARRETERA A CHAPALA				
GIRO:	VARIOS GORRAS Y ACC PARA CELULAR				
SUPERFICIE:	3.00 FONDO 1.50 MTS.				
TIPO DE CUOTA:	GENERAL TARIFA EXC	""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""			
IMPORTE MT2:	\$ 0 mts.				
DIAS AMPARADOS:	79				
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-octubre-2012	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-diciembre-2012		

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	01:00:41 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	01:00:41 a	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	01:00:41 a	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	06:00:40 p	A:	01:00:41 a		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

ACEPTO

QUEZADA PALAFOX JOSE ELISEO

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento **INSPECCIONA MERCADOS** de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** deberá limpiar completamente el área ocupada al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantas educativas y hospitalizadas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.